



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad  
Dirección Provincial de Control  
de la Seguridad Privada  
Subsecretaría de Control Institucional



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de agosto de 2020.

Al señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
Ing. Miguel Lifschitz

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, dentro del Expte. 02001-0048104-8 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y en función de la Nota N° 29641, a los fines de elevar el informe requerido en relación a las actividades de control llevadas a cabo a la fecha respecto de la actividad de las Agencias de Seguridad Privada y Agentes de Control de Admisión y Permanencia (ACAP):

- a) En cuanto a objetivos inspeccionados a partir del 12 de diciembre de 2019 a la actualidad, se registra un total de 1411 inspecciones, efectuadas en los siguientes departamentos:
- a. U.R.I: 326
  - b. U.R.II: 201
  - c. U.R.III: 41
  - d. U.R.IV: 53
  - e. U.R.V: 99
  - f. U.R.VI: 107
  - g. U.R.VII: 9
  - h. U.R.VIII: 125
  - i. U.R.IX: 126
  - j. U.R.X: 44
  - k. U.R.XI: 37
  - l. U.R.XII: 15
  - m. U.R.XIII: 26
  - n. U.R.XIV: no existen objetivos declarados bajo su jurisdicción.
  - o. U.R.XV: 29



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad  
Dirección Provincial de Control  
de la Seguridad Privada  
Subsecretaría de Control Institucional

4

- p. U.R.XVI: 36
- q. U.R.XVII: 101
- r. U.R.XVIII: 32
- s. U.R.XIX: no existen objetivos declarados bajo su jurisdicción.

- b) En referencia a la cantidad de credenciales emitidas para Agentes de Control de Admisión y Permanencia (ACAP) dentro del período requerido, el total asciende a 36 solicitudes para nuevos y nuevas Agentes y 6 solicitudes de renovaciones. Los datos de dichos Agentes ya se encuentran cargados en el portal del Registro Nacional de Empresas y Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia –RENCAP-, restando la entrega de las mismas a los fines de no perjudicar a los administrados con el inicio de los plazos de vencimiento para su renovación mientras perdure la suspensión de eventos y actividades en que prestan sus servicios con motivo de la pandemia por COVID-19. Cabe aclarar que en los casos en que la credencial sea requerida por un o una Agente a los fines de prestar sus servicios, la misma es confeccionada de modo inmediato.
- c) En relación a cantidad de funcionarios designados a cargo del Registro Provincial de Agencias de Seguridad Privada y Controladores de Admisión y Permanencia, quien suscribe, abog. Nicolás Zurcher, es el funcionario a cargo de dicha área, dependiendo jerárquicamente del Subsecretario de Control Institucional, Abog. Diego Rodríguez.
- d) Respecto al dictado de cursos de capacitación para Agentes de Control de Admisión y Permanencia (ACAP), actualmente la Municipalidad de Rosario dicta los mismos en el departamento homónimo. Por su parte, en la ciudad de Santa Fe el “Instituto único incorporado: “Salamanca” de Formación Profesional y Capacitación Laboral en Seguridad Ciudadana-Pública-Privada se encuentra habilitado para el dictado de dichos cursos. Cabe aclarar que el dictado de los mismos se encuentra suspendido debido a la pandemia por COVID-19.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad  
Dirección Provincial de Control  
de la Seguridad Privada  
Subsecretaría de Control Institucional



e) En cuanto al diseño de políticas de coordinación de tareas de control con Municipios y Comunas de la Provincia, se iniciaron comunicaciones con la Municipalidad de Rosario a los fines de coordinar inspecciones conjuntas entre inspectores del Ministerio de Seguridad y de la Secretaría de Control y Convivencia Municipal.

A su vez se iniciaron diálogos con el Municipio de Cañada de Gómez a los fines de coordinar la realización de controles eficientes sobre la actividad, restando reuniones con las autoridades del Municipio interrumpidas por la declaración de la pandemia por COVID-19.

También se han coordinado inspecciones conjuntas con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral y administrativa a cargo de los empleadores.

**Nicolás Zurcher**  
Director Provincial de Control  
de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad  
Provincia de Santa Fe

Rosario, 11 de septiembre del 2020

**Al Sr. Ministro de Seguridad**

**Dr. Marcelo Fabián Saín**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Quien suscribe, en carácter de Subsecretario de Control Institucional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en razón de la solicitud de información formulada por el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Ing. Miguel Lifschitz, mediante Nota N° 29641, Expte. 02001-0048104-8 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, elevo el respectivo informe suscripto por el Director Provincial de Control de la Seguridad Privada.

Saludo a Ud. atentamente

  
Abg. DIEGO ALFREDO RODRIGUEZ  
SUBSECRETARIO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar




PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de Septiembre de 2020.

Ref: "Expte N°: 02001-0048104-8  
Cámara de Diputados de la Pcia".

Con los informes producidos (ver fojas 3/6), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.



DE MARCELO FABIAN SAN  
MINISTRO DE SEGURIDAD

2.2 SEP 2020



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° - 18925

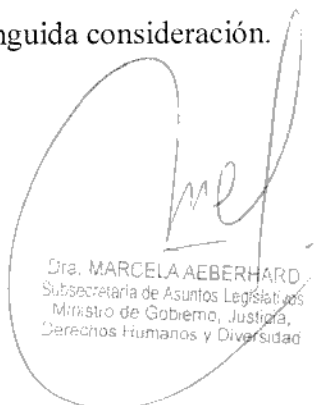
Santa Fe, en fecha, - 2 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24443/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación a la actividad de Agencias de Seguridad Privada y Agentes de Control de Admisión y Permanencia (ACAP).

Se remite expediente N° 02001-0048104-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fs. 03 a fs. 05, la Dirección Provincial de Control de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad